



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO 3848

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207-2024-MDU/A.

Unión Asháninka, 28 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA, quien suscribe:

VISTOS:

Que, estando el proveído por parte de la Gerencia Municipal el informe N° 0861-2024-MDU-A-OGPP-TML-J, de fecha 27 de noviembre del 2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita autorización para incorporación presupuestal vía crédito suplementario de los saldos de balance, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva Ley Orgánica de la Municipalidad, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de la Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, según el literal c) artículo 27 de la directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos. Se prueban por Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARÓ

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

3847

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01. "Directiva para la ejecución Presupuestaria" las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programática, del inciso 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Informe N° 0861-2024-MDUA-OGPP-TML-J, con fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita autorización para la incorporación presupuestal vía crédito suplementario de los saldos de balance, esto con la finalidad y habilitar y asignar presupuesto a los distintos proyectos de inversión priorizados por la entidad;

Que, en consecuencia, resulta necesario la autorización para realizar las formalizaciones de las Notas de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programática de Tipo III: Créditos Presupuestarios y Anulaciones (Internas), a nivel de actividades y proyectos de inversión para el mes de noviembre del año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE, la incorporación de saldos de balance, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, por la suma de S/. 113,730.00 (Ciento trece mil setecientos treinta con 00/100 soles), conforme en el marco del inciso 3 del numeral 50.1 artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según detalle siguiente:

PRESUPUESTO DEL INGRESO		MONTO
1.9. 1.1. 1.1 SALDOS DE BALANCE		S/ 113,730.00
PRESUPUESTO DEL GASTO		S/ 113,730.00
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PROGRAMA	83	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO/PROYECTO	2527321	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE MANTARÓ DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	4000041	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUNCIÓN	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	40	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	89	SANEAMIENTO RURAL
SEC. FUN	89	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES DEL CENTRO POBLADO DE MANTARÓ DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
PROGRAMA	90002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	2650565	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE KIMOSHIRINKANI DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	6000034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUNCIÓN	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	6	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUN	238	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE KIMOSHIRINKANI DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
		S/ 36,680.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRODUCTO/PROYECTO	:	2650565	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	4000201	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCIÓN	:	17	AMBIENTE	
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	:	55	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	:	125	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	
SEC. FUN	:	138	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 40.050.00
PRODUCTO/PROYECTO	:	2620190	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SANTA INÉS DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	
ACTIVIDAD/AI/OBRA	:	6000012	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	
FUNCIÓN	:	21	CULTURA Y DEPORTE	
DIVISIÓN PRESUPUESTAL	:	46	DEPORTES	
GRUPO FUNCIONAL	:	102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
SEC. FUN	:	216	ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SANTA INÉS DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA, LA CONVENCION, CUSCO	S/ 22.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración para su conocimiento y cumplimiento según su competencia

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MDUA/SEMH-A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO

Sedr Emerson Montoya Huayana
ALCALDE